

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2024-034

**“ADQUISICION DE CONMUTADORES PARA EL
DATA CENTER DE LA POLICIA NACIONAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDOS NACIONALES**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2024

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES | 4 |
| IO-01 CONTRATANTE | 4 |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO | 4 |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN | 4 |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS | 4 |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 4 |
| IO-05.1 CONSORCIO | 6 |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS..... | 6 |
| IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | 7 |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN | 7 |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR..... | 7 |
| 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL..... | 7 |
| 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA | 8 |
| 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA..... | 9 |
| 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA | 9 |
| IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN | 10 |
| IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN..... | 11 |
| IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS..... | 11 |
| 11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS..... | 11 |
| 11.02 EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN LEGAL | 11 |
| 11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA | 13 |
| 11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA..... | 14 |
| 11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: No Aplica..... | 14 |
| 11.06, EVALUACIÓN ECONÓMICA | 14 |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES..... | 14 |
| IO-13 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA..... | 15 |
| IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 15 |
| IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 15 |
| IO-16 FIRMA DE CONTRATO..... | 16 |
| SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN- | 17 |
| CC -01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | 17 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL | 17 |
| CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO..... | 17 |

| | |
|---|-----------|
| CC-04 LUGAR DE ENTREGA..... | 17 |
| CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA..... | 17 |
| Única entrega: dentro de los ciento veinte días calendario a partir de la firma del contrato..... | 17 |
| CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN..... | 17 |
| CC-07 GARANTÍAS..... | 17 |
| a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO..... | 17 |
| b) GARANTÍA DE CALIDAD..... | 18 |
| c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)..... | 18 |
| CC-08 FORMA DE PAGO..... | 18 |
| CC-09 MULTAS..... | 18 |
| CC. 10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR..... | 19 |
| CC-11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN..... | 19 |
| SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 21 |
| SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS..... | 38 |
| FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS..... | 39 |
| FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE..... | 40 |
| FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)..... | 41 |
| FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... | 42 |
| DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES..... | 44 |
| DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017..... | 45 |
| FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD..... | 46 |
| DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS..... | 48 |
| Contrato (opcional)..... | 49 |
| FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 53 |
| FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..... | 54 |
| FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD..... | 55 |
| AVISO DE LICITACIÓN..... | 56 |

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, promueve la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2024-034** que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE CONMUTADORES PARA EL DATA CENTER DE LA POLICIA NACIONAL**”.

Los bienes son:

| LOTE 1 | | |
|--------|---|----------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
| 1 | CONMUTADOR ADMINISTRADO CBS350-48XT-4X,48 PUERTOS | 15 |

| LOTE 2 | | |
|--------|---|----------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
| 1 | CONMUTADOR ADMINISTRADO CBS350-24XT-4X,24 PUERTOS | 9 |

La participación y adjudicación en la presente Licitación será por lote, es decir que los oferentes podrán cotizar uno o más lotes.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se deberá otorgar un contrato de bienes celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“**ADQUISICION DE CONMUTADORES PARA EL DATA CENTER DE LA POLICIA NACIONAL**”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar comerciantes individuales o empresas jurídicas.*

Ubicada en: *Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.*

El día último de presentación de ofertas será: **día lunes 12 de agosto de 2024. La hora límite de presentación de ofertas será: 9:50 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel). LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, el día lunes 12 de agosto de 2024 a partir de las: 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en **tres (3) sobres diferentes**, debidamente cerrados, rotulados en idioma español y **una copia en digital** en la cual deberá ser remitida en **USB**, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá un Original de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá un Original de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá un Original de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Atención Doctor **HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2024-034

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: *12 de agosto de 2024*

Hora de Apertura: **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas firmadas con media firma en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de: **UNA OFERTA.**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la apertura de los sobres de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Excepto aquellos casos donde la solicitud de ampliación de vigencia sea menor a 15 días.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, o sea ciento cincuenta (150) días.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá venir en moneda nacional (Lempiras)

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador deberá de ser dentro del **ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de apertura de los sobres de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Certificación o Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.
7. Formulario de Información sobre el Oferente
8. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).
9. Declaración de Integridad
10. Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad de los bienes Ofertados.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
12. Constancia SIAFI
- 13. Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**

Documentos sustanciales no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta deberá ser presentada firmada y sellada por el representante legal, debidamente autenticada.
2. Lista de Precios, firmado y sellada por el Representante Legal de la Empresa, debidamente autenticada.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (No es subsanable, fecha de vigencia, valor, nombre y cantidad en letras, entre otros).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados, incluyendo la media firma y sello del notario en cada hoja que se autentica (**Una Auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos

otorgados por instituciones bancarias nacionales. Estas deberán ser presentadas con fecha recientes es decir 15 días calendario antes de la apertura de las ofertas.

- Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados, sellados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora.
- Presentar constancia de solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o COHPUCP del contador que realizo los estados financieros.
- Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Y otros que requiera la SEDS.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Presentar dos (2) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquiriente.

- Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
- Y otros que requiera la SEDS.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual por cada ítem dentro de cada lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del suministro ofertado a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR; en la actualidad sería la Solvencia Fiscal emitida por la SAR
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- Fecha: **30 de julio del 2024**
- Hora: **10:00 a.m.**
- Asistencia: opcional.

PERÍODO MÁXIMO PARA RECIBIR ACLARACIONES POR ESCRITO SERÁ: 01 de agosto del 2024 hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, mediante correo electrónico, licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. **El ente contratante** responderá por escrito o correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS”

(www.honducompras.gob.hn).

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación, legal, financiera, técnica y económica.

11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o no son presentados de acuerdo a las formalidades de la ley, la oferta será descalificada:

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las ofertas presentadas que superen el presupuesto asignado para el proceso de Licitación será motivo para que dar descalificada.

11.02 EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| No | ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|---|--------|-----------|
| 1 | Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. | | |
| 2 | Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. | | |
| 3 | Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal | | |
| 4 | Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. | | |
| 5 | Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. | | |
| 6 | Fotocopia de la Certificación o Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación. | | |
| 7 | Formulario de Información sobre el Oferente | | |
| 8 | Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV). | | |
| 9 | Declaración de Integridad | | |

| | | | |
|-----------|--|--|--|
| 10 | Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad de los bienes Ofertados. | | |
| 11 | Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. | | |
| 12 | Constancia SIAFI | | |
| 13 | Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley. | | |

11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA

| No | ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------|--|--------|-----------|
| 1 | Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA , evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos otorgados por instituciones bancarias nacionales. Estas deberán ser presentadas con fecha recientes es decir 15 días calendario antes de la apertura de las ofertas. | | |
| 2 | Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados, sellados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora. | | |
| 3 | Presentar constancia de solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o COHPUCP del contador que realizo los estados financieros. | | |
| 4 | Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores. | | |
| 5 | Y otros que requiera la SEDS | | |

11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

| No | ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|---|--------|-----------|
| 1 | Presentar dos (2) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquirente. | | |
| 2 | Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías. | | |
| 3 | Y otros que requiera la SEDS. | | |

11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: No Aplica

11.06, EVALUACIÓN ECONÓMICA

| No | ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|--|--------|-----------|
| 1 | Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado. | | |
| 2 | Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual por cada ítem dentro de cada lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. | | |

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerada el primero.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La licitación será declarada desierta, cuando no se hubiere presentado el mínimo de ofertas.

La licitación se declarará fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación de Estado, según corresponda.

Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

Asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas; o cuando la máxima autoridad dispusiere lo contrario por motivos de seguridad, mejores condiciones, o que no satisfaga las necesidad a los interés de la institución.

Otros casos en que el proceso de licitaciones se declara fracasado: que las empresas participantes retiren sus Ofertas, que las empresas Participantes incurran en acciones contrarias a lo establecido de la Declaración Jurada de Integridad, cuando en el proceso de evaluación se encontrara que las empresas participantes no son idóneas desde proceso de evaluación se encontrara que las empresas de una donación no sea necesaria la establecer que la secretaria autorizara siempre y cuando esté debidamente acreditado el caso fortuito o fuerza mayor.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta que cumpla los requerimientos del pliego de condiciones.**

IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o suministro incluidos en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco días hábiles después de recibir la notificación de la resolución de adjudicación presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Y otros documentos que requiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN-

CC -01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al desarrollo del contrato;
- b. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por ciento veinte (120) días calendario a partir de la firma del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento total o parcial del mismo, las causas establecidas en el artículo 127 de la ley de contratación del estado y las señaladas en el reglamento de la ley de contratación del estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se hará en: Las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad, Dirección Policial de Telemática, ubicadas en la Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA.

Única entrega: dentro de los ciento veinte días calendario a partir de la firma del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato 10 días calendario después de firmado el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se modificará si existiera una modificación de monto al contrato según lo establece la Ley de Contratación del Estado.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- El Proveedor debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del suministro contratado.
- La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *En la firma del Contrato misma que deberá mencionarse en la oferta técnica.*
- Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[MÍNIMO 3 MESES DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA] contado a partir de la recepción final.*

CC-08 FORMA DE PAGO

*La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), pagará según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento con base a la entrega realizada y debidamente recibidas a satisfacción y realizará **UN SOLO PAGO, SIENDO ESTE MEDIANTE SIAFI. CONTRA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.***

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% en relación al saldo del contrato; de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2024.

CC. 10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado, lo que exime de responsabilidad a las partes. Entendiéndose como tal: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, terremotos, inundaciones, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio entre otros.

En caso de que el proveedor tenga retraso en la entrega del suministro por caso fortuito o fuerza mayor, este deberá presentar la documentación necesaria para acreditar el hecho del caso fortuito o fuerza mayor. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), con la documentación presentada podrá autorizarla siempre y cuando esté debidamente acreditado el caso fortuito o fuerza mayor.

CC-11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El proveedor, proveedor o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) “Extorción o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquiera situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.


3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contrato considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificara a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relaciones con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, proveedor o consultor.

Así mismo el proveedor, proveedor o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias cualquier otra de las enunciadas en el numeral de la presente clausula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor públicos, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona”.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

| NO. | TIPO DE BIEN | IMAGEN DE REFERENCIA | ESPECIFICACIONES | FUNCION DE ESPECIFICACION | CANTIDAD |
|-----|--------------|---|--|---|----------|
| | | | | L2: | |
| 1 | |  | <ol style="list-style-type: none"> 1. Puertos 2. Alimentación a través de ethernet (poe) 3. Rendimiento 4. Gestión y seguridad 5. Stacking 6. Diseño y fiabilidad 7. Opciones de administración 8. Agrupación de puertos hasta 8 | <p>Dispone de 48 puertos gigabit ethernet para conectar dispositivos de red como computadoras, impresoras, teléfonos ip, etc.</p> <p>Incluye capacidades poe para alimentar dispositivos compatibles a través del cable de red, facilitando la instalación de dispositivos como cámaras ip o puntos de acceso wi-fi.</p> <p>Ofrece un alto rendimiento con capacidad de switching de hasta 176 gbps, lo cual permite un tráfico fluido incluso en redes congestionadas.</p> <p>Es un conmutador administrado, lo que significa que ofrece funciones avanzadas de gestión y configuración. Soporta vlans, qos, acls, y otras características para optimizar el tráfico y mejorar la seguridad de la red.</p> <p>Es compatible con la función de stacking, lo que permite agrupar varios conmutadores para gestionarlos como una única entidad y aumentar la capacidad y la redundancia de la red.</p> <p>Construido para ser robusto y fiable, adecuado para entornos empresariales donde la disponibilidad y el rendimiento son críticos.</p> <p>Puede ser administrado localmente a través de una interfaz de línea de comandos (cli), una interfaz gráfica de usuario (gui) intuitiva o incluso mediante herramientas de gestión de red basadas en la nube.</p> <p>Permite crear grupos de puertos, donde cada grupo puede incluir hasta 8 puertos físicos, y el dispositivo en</p> | 15 |

| | |
|---|--|
| puertos por grupo con 16 | total puede soportar hasta 16 grupos de estos puertos agrupados. |
| 9. Puertos candidatos para cada vlan de agregación de enlace (dinámico) 802.3ad | Los puertos que pueden ser considerados para formar parte de un grupo de agregación de enlaces (link aggregation group, lag) según el estándar 802.3ad, que es un método para combinar múltiples conexiones ethernet en una sola conexión lógica para aumentar el rendimiento y la redundancia. |
| 10. Protocolo de árbol de expansión stp | Selecciona un camino óptimo para la comunicación entre todos los switches activos en la red, permitiendo que se mantenga una topología de red estable y redundante sin que los datos se transmitan en bucles, lo que podría ocasionar congestión o pérdida de paquetes. |
| 11. Soporte para hasta 4,094 vlans simultáneamente | Indica la capacidad del equipo para manejar hasta 4,094 redes virtuales (vlans) al mismo tiempo, permitiendo segmentar y gestionar eficientemente el tráfico de la red. |
| 12. Vlan basadas en puerto y etiquetas 802.1q | Permite la segmentación del tráfico de red en base a los puertos físicos del equipo y a las etiquetas de vlan según el estándar 802.1q. |
| 13. Vlan basada en mac | Segmenta el tráfico de red en base a las direcciones mac de los dispositivos conectados. |
| 14. Vlan basada en protocolo | Divide el tráfico de red según el tipo de protocolo utilizado, como tcp/ip, udp, etc. |
| 15. Vlan basada en subred ip | Permite la segmentación del tráfico de red en base a las subredes ip definidas en la red. |
| 16. Vlan de gestión | Red virtual utilizada para administrar y gestionar dispositivos de red como switches, routers u otros equipos de infraestructura de red. Esta vlan está dedicada exclusivamente para tareas de administración, como configuración remota, monitoreo, y acceso a la interfaz de gestión del equipo, separándola del tráfico de datos regular para mejorar la seguridad y la eficiencia en la red. |
| 17. Vlan privada con puertos promiscuos, aislados y comunitarios | Se pueden configurar diferentes tipos de puertos para controlar la comunicación entre los dispositivos conectados. |

| | |
|--|--|
| 18. Vlan perimetral privada (pve) o puertos protegidos con múltiples enlaces ascendentes | Vlan se utiliza en entornos donde se requiere segmentación adicional y control de acceso. Los puertos en esta vlan (también conocidos como puertos protegidos) tienen múltiples enlaces ascendentes hacia |
| 19. Vlan de invitados | Red virtual diseñada para proporcionar acceso a internet limitado y seguro a dispositivos de usuarios invitados, separándolos del tráfico principal de la red corporativa. |
| 20. Vlan no autenticada | Es aquella a la que se asignan dispositivos que no han completado la autenticación o que no tienen credenciales válidas para acceder a otras vlans dentro de la red |
| 21. Asignación dinámica de vlan mediante servidor radius junto con autenticación de cliente 802.1x | Método de configuración de vlans en el que los dispositivos de red pueden ser automáticamente asignados a vlans específicas basadas en la información proporcionada por un servidor radius durante el proceso de autenticación 802.1x |
| 22. Vlan de equipamiento en las instalaciones del cliente | Vlan específica destinada para manejar el tráfico proveniente o dirigido hacia equipos o dispositivos ubicados en las instalaciones del cliente, como routers, módems u otros dispositivos de red dentro de la red del proveedor de servicios. |
| 23. Vlan de voz | Esto permite optimizar el rendimiento y la fiabilidad de las comunicaciones de voz dentro de una red empresarial, segregando este tipo de tráfico para garantizar una mejor calidad de sonido y minimizar la interferencia con otros tipos de datos en la red. |
| 24. Vlan de tv multicast | El multicast se utiliza comúnmente para la distribución eficiente de contenido multimedia como transmisiones de televisión en directo, donde un solo flujo de datos puede ser enviado a múltiples receptores simultáneamente. |
| 25. Traducción de vlan | Proceso de cambiar o mapear los identificadores de vlan entre diferentes dominios de red o dispositivos de red. |
| 26. Q-in-q | Técnica de encapsulamiento que se utiliza en redes ethernet para transportar tráfico de múltiples vlans a través de una red que soporta vlans ieee 802.1q. |
| 27. Q-in-q selectiva | Permite aplicar el encapsulamiento q- |


| | |
|---|---|
| | in-q solo a determinados flujos de tráfico, en lugar de encapsular todos los paquetes vlan en la red. |
| 28. Registro genérico de vlan | Método utilizado en redes ethernet para registrar dinámicamente dispositivos en vlans específicas sin necesidad de configuración manual en cada dispositivo. |
| 29. Protocolo gvrp | Facilita la configuración automática y dinámica de vlans en una red, permitiendo que los switches aprendan automáticamente qué puertos deben pertenecer a qué vlans. |
| 30. Atributo generico | Se utilizan para intercambiar información de configuración entre switches, como por ejemplo, el nombre o la descripción de la vlan. |
| 31. Protocolo de registro genérico (garp) | Permite que los dispositivos en una red aprendan dinámicamente información sobre otros dispositivos, como direcciones mac y vlans asociadas. |
| 32. Detección de enlace unidireccional (udld) | Ayuda a mejorar la fiabilidad y la estabilidad de las redes ethernet al garantizar que los enlaces estén operando correctamente en ambos sentidos, lo que es crucial para evitar problemas de red y garantizar un rendimiento óptimo. Tú |
| 33. Configuración dinámica de host | Permite a los dispositivos conectarse y comunicarse de manera eficiente sin necesidad de configuración manual extensa. |
| 34. Relevo de protocolo (dhcp) en capa 2 | Permite que los switches transmitan los mensajes dhcp (que normalmente se limitan a la red local) a través de varias redes locales, permitiendo que los dispositivos obtengan direcciones ip y configuraciones de red desde un servidor dhcp centralizado, incluso si están conectados a diferentes segmentos de red físicos. |
| 35. Gestión de grupos en internet | Permite a los dispositivos de una red informar a los routers sobre su interés en recibir tráfico multicast para un grupo multicast específico. |
| 36. Versión de protocolo y espionaje | Capacidad de un switch de red para monitorear el tráfico de internet group management protocol (igmp) en la red. Igmp es el protocolo utilizado por los dispositivos en una red ip para |

| | |
|---|--|
| | unirse y abandonar grupos multicast. |
| 37. Consultor igmp | Dispositivo en una red que envía consultas igmp para descubrir qué hosts están interesados en recibir tráfico multicast. |
| 38. Bloqueo de cabecera de línea (hol) | Tiene el control de flujo o la segmentación de tráfico para priorizar ciertos tipos de datos sobre otros. |
| 39. Detección de bucles | Esta función es fundamental para garantizar la estabilidad y el rendimiento de las redes ethernet al prevenir activamente la formación de bucles que pueden afectar negativamente la operación normal de la red. |
| L3 | |
| 40. Enrutamiento ipv4 | Dirige el tráfico de manera eficiente entre redes y subredes, asegurando que los paquetes ip sean entregados correctamente a través de múltiples dispositivos de red, como routers y switches, siguiendo las rutas especificadas en las tablas de enrutamiento. |
| 41. Enrutamiento de paquetes ipv4 a velocidad de cable | Enruta los paquetes ipv4 a la máxima velocidad teórica que permite su hardware, garantizando un rendimiento óptimo y eficiente de la red. Esto es crucial para redes que requieren un alto rendimiento y baja latencia, como en entornos empresariales o de centro de datos. |
| 42. Hasta 990 rutas estáticas y hasta 128 interfaces ip | Capacidades del dispositivo de red para manejar rutas estáticas y interfaces ip. Las rutas estáticas son configuradas manualmente por un administrador de red y determinan cómo se enruta el tráfico hacia diferentes redes o destinos. Las interfaces ip se refieren a las interfaces físicas o lógicas del dispositivo que pueden tener direcciones ip asignadas y a través de las cuales se conecta a la red. |
| 43. Enrutamiento ipv6 | Este proceso es similar al enrutamiento de ipv4, pero específicamente para la versión 6 del protocolo de internet, que utiliza direcciones ipv6 de 128 bits. |
| 44. Interfaz de capa 3 | Permite al dispositivo interactuar con otras redes o subredes a través de direcciones ip y realizar funciones de enrutamiento para dirigir el tráfico entre ellas. Es fundamental para la |

| | |
|---|--|
| | conectividad y la gestión de redes en entornos donde se requiere enrutamiento entre redes. |
| 45. Interfaz física | Corresponde a los puertos físicos del dispositivo de red, como puertos ethernet o puertos de fibra óptica. |
| 46. Agregación de enlaces (lag) | Se refiere a la configuración de una interfaz que combina múltiples puertos físicos en un solo enlace lógico, también conocido como grupo de enlace (<u>link aggregation group</u>). |
| 47. Interfaz vlan | Es una interfaz virtual asociada a una vlan específica en el dispositivo de red, utilizada para gestionar el tráfico dentro de esa vlan. |
| 48. Interfaz de bucle de regreso | Es una interfaz virtual utilizada principalmente para propósitos de gestión y diagnóstico, donde la dirección ip está asociada localmente al dispositivo sin necesidad de un puerto físico. |
| 49. Enrutamiento interdominio sin clases (cidr) | Utilizado para asignar direcciones ip y gestionar las rutas en internet de manera más eficiente que el método anterior basado en clases de direcciones ip (clase a, b y c). |
| 50. Enrutamiento basado en políticas (pbr) | Esto permite controlar y modificar las rutas de los paquetes de datos en función de criterios como la fuente de origen, el destino, el tipo de servicio (qos), o cualquier otra característica específica del tráfico. |
| 51. Servidor dhcp | Servidor que asigna direcciones ip de manera dinámica a dispositivos en una red. |
| 52. Relevo dhcp en capa 3 | Actúa como un intermediario entre clientes dhcp (que solicitan direcciones ip) y servidores dhcp (que las asignan), facilitando la comunicación entre diferentes segmentos de red. |
| 53. Protocolo de datagramas de usuario (udp) | Protocolo de comunicación en redes de computadoras que opera en la capa de transporte del modelo osi. Udp es un protocolo sin conexión, lo que significa que no establece una conexión antes de enviar datos y no garantiza la entrega ordenada ni la corrección de errores como lo hace tcp (<u>transmission control protocol</u>). |
| 54. Relevo | Dispositivo que retransmite los mensajes dhcp entre clientes y servidores dhcp en diferentes segmentos de red. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>55. Capacidad en millones de paquetes por segundo (mpps) (paquetes de 64 bytes) 755.81 mpps</p> | <p>Capacidad de procesamiento de paquetes por segundo (mpps) en un dispositivo de red, utilizando paquetes de 64 bytes como medida estándar. Esta capacidad indica cuántos millones de paquetes de 64 bytes puede procesar el dispositivo por segundo.</p> |
| | | <p>56. Capacidad de conmutación en gigabits por segundo 1040 (gbps)</p> | <p>Capacidad máxima de un switch de red para manejar el tráfico de datos a través de todos sus puertos simultáneamente, medida en gigabits por segundo (gbps). Esta capacidad es un indicador clave del rendimiento y la capacidad de conmutación del switch.</p> |

LOTE 2

| NO. | TIPO DE BIEN | IMAGEN DE REFERENCIA | ESPECIFICACIONES | FUNCION DE ESPECIFICACION | CANTIDAD |
|-----|--|---|---|--|----------|
| | | | L2: | | |
| 1 | CONMUTADOR ADMINISTRADO CBS350-24XT-4X, 24 PUERTOS |  | <p>1. Puertos</p> <p>2. Capacidades de gestión</p> <p>3. Rendimiento</p> <p>4. Características adicionales</p> <p>5. Dimensiones y energía</p> <p>6. Protocolo de árbol de expansión</p> <p>7. Agrupación de puertos hasta 8 grupos, hasta 8 puertos por grupo con 16</p> | <p>24 puertos gigabit ethernet (10/100/1000) para conexión de dispositivos de red. 4 puertos 10 gigabit ethernet (10gbase-t) para conexiones de alta velocidad.</p> <p>Conmutador administrado que permite configuración y gestión avanzada. Soporte para vlans, qos (quality of service), seguridad avanzada</p> <p>Capacidad de conmutación: hasta 128 gbps. Capacidad de reenvío: hasta 95.24 mpps.</p> <p>Funciones de seguridad como acls (listas de control de acceso) y autenticación de dispositivos. Soporte para ipv6 y ipv4.</p> <p>Dimensiones: 440 mm x 257 mm x 43 mm (an x pr x al). Consumo de energía: máximo de 41.53 w.</p> <p>Evita bucles en la topología de red redundante</p> <p>Esto significa que puedes crear hasta 8 agrupaciones diferentes de puertos en un dispositivo de red. Cada grupo puede incluir hasta 8 puertos físicos, y algunos dispositivos pueden soportar hasta 16 puertos en total para agrupaciones,</p> | 9 |

| | |
|---|---|
| | dependiendo de la implementación específica y las capacidades del hardware. |
| 8. Puertos candidatos para cada agregación de enlaces vlan 802.3ad | Son los puertos físicos individuales que pueden ser seleccionados y configurados para participar en un grupo de agregación de enlaces dinámico bajo el estándar 802.3ad, asegurando así una mayor capacidad y disponibilidad de enlace en la red. |
| 9. Soporte para hasta 4,094 vlan simultáneamente | Manejar hasta 4,094 vlan (virtual lan) de manera simultánea. Las vlan permiten segmentar una red física en múltiples redes lógicas, lo que facilita la gestión del tráfico y mejora la seguridad y el rendimiento de la red. |
| 10. Vlan basadas en puertos y basadas en etiquetas 802.1q; vlan basada en mac; vlan basada en protocolo; vlan basada en subred ip | <p>Vlan basada en puertos: asigna puertos físicos del switch a vlans específicas para separar el tráfico de red.</p> <p>Vlan basada en etiquetas 802.1q: etiqueta los tramas ethernet con identificadores vlan para separar y gestionar el tráfico de red.</p> <p>Vlan basada en direcciones mac: utiliza las direcciones mac de los dispositivos para agruparlos en vlans separadas.</p> <p>Vlan basada en protocolos: filtra el tráfico de red según el protocolo utilizado y lo asigna a vlans específicas.</p> <p>Vlan basada en subred</p> |

| | |
|--|---|
| | ip: divide la red virtualmente en segmentos basados en las subredes ip de los dispositivos, facilitando la gestión del tráfico y la seguridad en la red. |
| 11. Vlan de gestión | Configuración en la que se asigna un segmento de red virtual específico para gestionar y administrar dispositivos de red, como switches, routers u otros dispositivos de red. |
| 12. Vlan privada con puerto promiscuo, aislado y comunitario | <p>Vlan privada es una configuración avanzada que permite segmentar una vlan en tres tipos de puertos distintos</p> <p>Puertos promiscuos: son esenciales para la administración y la conectividad externa, permitiendo la gestión de la vlan privada y la interacción con otras vlan.</p> <p>Puertos aislados: proporcionan un alto grado de aislamiento y seguridad para dispositivos que no necesitan comunicarse entre sí.</p> <p>Puertos de comunidad: permiten la comunicación entre dispositivos específicos dentro de la vlan privada, pero no con todos los dispositivos.</p> |
| 13. Vlan perimetral privado (pve), también conocido como puertos | Protección de puertos: los puertos protegidos dentro de la vlan privada no pueden |

| | |
|--|--|
| <p>protegidos, con múltiples enlaces ascendentes</p> | <p>comunicarse directamente entre sí, proporcionando un nivel adicional de seguridad y aislamiento.</p> <p>Múltiples uplinks: la presencia de múltiples enlaces ascendentes asegura la disponibilidad y la redundancia en caso de falla de uno de los enlaces, mejorando la confiabilidad de la red.</p> |
| <p>14. Vlan de invitado, vlan no autenticada</p> | <p>Vlan de invitados: vlan diseñada específicamente para los dispositivos de los invitados que se conectan a la red.</p> <p>Vlan no autenticada: Vlan a la que se asignan dispositivos que no han completado el proceso de autenticación adecuado para acceder a la red segura de la organización.</p> |
| <p>15. Asignación dinámica de vlan a través del servidor radius junto con la autenticación de cliente 802.1x</p> | <p>Asignación de vlan dinámica: después de que el servidor radius autentica con éxito el dispositivo, puede enviar instrucciones al switch o dispositivo de red para asignar dinámicamente al dispositivo a una vlan específica.</p> <p>Autenticación 802.1x: cuando un dispositivo intenta conectarse a la red, primero debe autenticarse utilizando el protocolo 802.1x.</p> |

| | |
|---|---|
| 16. Equipos de las instalaciones del cliente | Vlan configurada en la red del proveedor de servicios para segmentar y gestionar el tráfico de red entre los equipos del cliente y la red del proveedor. |
| 17. Cpe vlan (vlan para equipos en las instalaciones del cliente) | Vlan utilizada para conectar equipos del cliente (cpe) a la red del proveedor de servicios, permitiendo la segmentación y gestión del tráfico de red de cada cliente de manera segura. |
| 18. Voice vlan (vlan de voz) | Vlan diseñada específicamente para el tráfico de voz sobre ip (voip), asegurando priorización y calidad de servicio (qos) para aplicaciones de voz en la red. |
| 19. Multicast tv vlan (vlan de tv multicast) | Vlan configurada para soportar tráfico de televisión multicast, como iptv, proporcionando una red dedicada para la transmisión eficiente de contenido multimedia. |
| 20. Vlan translation (traducción de vlan) | Proceso de traducción de etiquetas vlan entre diferentes dominios de vlan o entre tecnologías de vlan diferentes, facilitando la interoperabilidad y la conectividad en redes heterogéneas. |
| 21. Q-in-q | Técnica que encapsula tramas ethernet con múltiples etiquetas vlan (802.1q) dentro de otra etiqueta vlan, permitiendo crear redes vlan anidadas y mejorar la escalabilidad. |
| 22. Selective q-in-q (q-in-q selectivo) | Implementación de q-in-q que selectivamente encapsula tráfico |

| | |
|---|---|
| | basado en criterios específicos, como direcciones mac, vlans o protocolos, permitiendo una configuración más flexible y granular. |
| 23. Protocolo de registro de vlan genérico (gvrp) / protocolo de registro de atributos genéricos (garp) | Protocolos que permiten el intercambio dinámico y automático de información de configuración de vlans entre dispositivos de red, optimizando la gestión y configuración de vlans en redes ethernet. |
| 24. Detección de enlace unidireccional | Protocolo que detecta enlaces unidireccionales (donde la comunicación solo es posible en una dirección) para prevenir bucles de red y mejorar la fiabilidad de la conexión. |
| 25. Relevo de dhcp en capa 2 | Funcionalidad que permite a los dispositivos de red retransmitir solicitudes dhcp a servidores dhcp remotos, facilitando la asignación dinámica de direcciones ip en redes segmentadas. |
| 26. Protocolo de administración de grupos de internet (igmp) versiones 1, 2 y 3 de espionaje | Proceso de escuchar y aprender información de membresía multicast igmp en una red, permitiendo al switch gestionar y controlar eficientemente el tráfico multicast. |
| 27. Interrogador de igmp | Dispositivo o función en la red que envía consultas igmp para identificar y mantener la membresía multicast de los dispositivos dentro de una vlan multicast. |

| | |
|---|---|
| 28. Bloqueo de cabecera de línea | Fenómeno donde un paquete de datos se retiene en la cola de salida de un switch debido a la presencia de otro paquete prioritario, afectando el rendimiento de la red. |
| 29. Detección de bucles | Mecanismo que detecta bucles de red, situaciones donde los paquetes circulan infinitamente entre dispositivos, lo cual puede causar congestión y afectar el rendimiento de la red. |
| L3 | |
| 30. Enrutamiento ipv4 | El enrutamiento ipv4 se refiere al proceso de enviar paquetes de datos a través de una red basándose en direcciones ip version 4 (ipv4). |
| 31. Enrutamiento de paquetes ipv4 a velocidad de cable | Enrutamiento de paquetes ipv4 a la máxima velocidad soportada por el hardware, asegurando un procesamiento eficiente sin retardos significativos. |
| 32. Hasta 990 rutas estáticas y hasta 128 interfaces ip | Capacidad para configurar hasta 990 rutas estáticas y gestionar hasta 128 interfaces ip en el dispositivo de red, permitiendo una conectividad flexible y robusta en redes ipv4. |
| 33. Enrutamiento ipv6 | Las direcciones ipv6 son de 128 bits, a diferencia de las direcciones ipv4 que son de 32 bits. Esto permite una cantidad enorme de direcciones únicas, lo que facilita la asignación de direcciones a dispositivos y redes de manera eficiente. |

| | |
|---|---|
| <p>34. Interfaz de capa 3</p> | <p>Configuración de una interfaz de capa 3 en un puerto físico, enlace o subinterfaz, para permitir el enrutamiento de tráfico ipv6 entre diferentes redes o dominios de broadcast.</p> |
| <p>35. Interfaz en puerto físico, enlace</p> | <p>Configuración de la interfaz: implica la asignación de parámetros de red específicos a la interfaz del puerto físico, como direcciones ip, máscaras de subred, configuraciones de vlan, entre otros.</p> <p>Establecimiento del enlace: una vez configurada la interfaz en el puerto físico, el dispositivo establece un enlace físico con otros dispositivos de red a través del cableado adecuado.</p> |
| <p>36. Agregación (lag), interfaz vlan o interfaz de loopback</p> | <p>Agregación (lag) - link aggregation group: es la técnica de combinar múltiples enlaces físicos (puertos) entre dos dispositivos de red (como switches o routers) para formar un solo enlace lógico de mayor capacidad y/o redundancia.</p> <p>Interfaz vlan - virtual lan interface: es una interfaz virtual en un dispositivo de red (como un switch o un router) que permite la comunicación entre diferentes vlans (virtual lans). Las vlans son segmentos lógicos de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>redes que agrupan dispositivos en función de criterios como departamento, función o tipo de tráfico.</p> <p>Interfaz de loopback: es una interfaz virtual en un dispositivo de red que permite la comunicación entre programas que se ejecutan en el mismo dispositivo. La interfaz de loopback utiliza la dirección ip especial "127.0.0.1" y permite a los programas en el dispositivo comunicarse entre sí sin necesidad de utilizar la red física.</p> |
| 37. Enrutamiento interdominio sin clase (cidr) | Es una metodología para asignar y manejar direcciones ip y sus prefijos, permitiendo una asignación eficiente de direcciones y reduciendo la tabla de enrutamiento global. |
| 38. Enrutamiento basado en políticas (pbr) | Técnica que permite a los administradores de red definir rutas de tráfico basadas en políticas específicas, como la calidad de servicio (qos), tipo de tráfico, o dirección de origen/destino. |
| 39. Servidor dhcp | Dispositivo o software que asigna dinámicamente direcciones ip y otra configuración de red a dispositivos clientes en una red, simplificando la administración de direcciones ip. |
| 40. Relevo dhcp en capa 3 | Funcionalidad que permite a dispositivos de red transmitir solicitudes dhcp a servidores dhcp |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | | ubicados en diferentes subredes, facilitando la asignación de direcciones ip en redes segmentadas. |
| | | 41. Relevo de protocolo de datagramas de usuario (udp) | Proceso que reenvía paquetes udp entre diferentes redes o segmentos, asegurando que los paquetes udp alcanzan su destino incluso cuando los límites de red los impiden. |
| | | 42. Capacidad en millones de paquetes por segundo (mpps) (paquetes de 64 bytes) | Indica la capacidad de un dispositivo de red para procesar y reenviar paquetes de datos por segundo, utilizando paquetes de tamaño estándar de 64 bytes como medida. |
| | | 43. Capacidad de conmutación en gigabits por segundo (gbps) | Indica la capacidad máxima de un switch o dispositivo de red para reenviar datos a través de sus puertos, medida en gigabits por segundo. |

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios
Formulario de Información sobre el Oferente
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de Presentación de la Oferta
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
Formulario de 5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017
Formulario de Declaración Jurada de Integridad
Formulario de Declaración Jurada del Cumplimiento y Calidad del Producto Ofertado
Formato de Contrato
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
Formato de Garantía de Cumplimiento
Formato de Garantía de Calidad
Aviso de Licitación Pública

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Fecha: _____

LPN No: _____

Alternativa No: _____

Página No: _____

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---------------------------|--------------------------------|--|---|--|---|--|---|--|
| No. de Artículo | Descripción del suministro | Fecha de entrega | Cantidad y unidad física | Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo | Precio Total por cada artículo (sumar Columna. 4x5) | Lugar del Destino Final | Impuestos sobre la venta otros y pagaderos por artículos | Precio Total por artículo (sumar Columna. 6+8) |
| [indicar No. de Artículo] | [indicar nombre de los Bienes] | [indicar la fecha de entrega ofertada] | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el precio unitario] | [indicar precio total por artículo] | [indicar el lugar de destino convenido, según cc-04 lugar de entrega del suministro] | [indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado] | [indicar precio total por artículo] |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

(Representante Legal)
Firma y sello

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

| | Página | de | páginas |
|--|--------|----|---------|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> | | | |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> | | | |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i> | | | |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i> | | | |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i> | | | |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> | | | |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> | | | |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. | | | |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. | | | |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09. | | | |

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i> |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i> |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i> |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i> |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09. |

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*LPN No.:
[indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación
No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

| N° | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----|----------|----------|--------|---------------------|--------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| | | | | OFERTA TOTAL | |

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma y sello: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____ (en
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES
SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017.**

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil __, de
Nacionalidad _____, con domicilio en

_____, Y con Tarjeta de
Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de
Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las
empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada
se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el
Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de
_____, Departamento de _____, a los __ días del mes _____ del
año _____

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometemos a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil de Nacionalidad _____, con domicilio en

_____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada por este medio garantizan que los (describir los productos) que se presentan en esta licitación cumplen con los requerimientos y estándares solicitados por la (Describir la Institución) en los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____ (en
caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subproveedores con los cuales el Proveedor o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Proveedor o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Proveedor o Consultor y a los subproveedores responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Proveedores que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “___” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar”
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ubicado en por
_____ Construido/entregado _____ el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)
“ADQUISICION DE CONMUTADORES PARA EL DATA CENTER DE LA POLICIA NACIONAL”

LPN No. SEDS-LPN-GA-2024-034

La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2024-034** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICION DE CONMUTADORES PARA EL DATA CENTER DE LA POLICIA NACIONAL”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2024.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día jueves 4 de julio del 2024 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras” www.honducompras.gob.hn.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 a.m. del día lunes 12 de agosto del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día lunes 12 de agosto del 2024, a las 10:00 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 4 de julio de 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario De Estado en el Despacho De Seguridad